



## CIRCULAR N° 1

### INVITACIÓN A COTIZAR No. 5000004594

# “LIMPIEZA Y CERTIFICACION DE PUENTES GRUAS Y POLIPASTOS DE LAS ESTACIONES DE GTB 2024”

A todas las empresas interesadas en participar en nuestra IC 5000004347:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

- La adjudicación del contrato es por el total? O se puede cotizar por servicio requerido?

#### RESPUESTA: POR EL TOTAL

En el mismo se describen las tareas de mantenimiento preventivo, previo a la certificación. ¿La certificación tendría que ser realizada por quien realiza las otras tareas?

#### RESPUESTA: EL ALCANCE REFIERE QUE LA EMPRESA QUE SE ADJUDIQUE ANTES DE PROCEDER HACER EL TRABAJO DE CERTIFICACION, DEBE HACER UNA LIMPIEZA Y ENGRASE MENOR DE ESTOS EQUIPOS DEBIDO QUE SU UTILIZACION EN EL AÑO ES CASI SIN ACTIVIDAD

El alcance del proceso incluye...”Realizar un mantenimiento preventivo de engrase, limpieza para luego...esta tarea por lo general no la realizan organismos de inspección de tercera parte, competentes; Los organismos de inspección tipo A solo realizan la inspección de los equipos, no intervienen en ninguna de las etapas anteriores, así asegura que la empresa contratada no es juez y parte del proceso.

#### RESPUESTA: EL OFERENTE GANADOR NO HARA NINGUNA INTERVENCION MAYOR A LOS EQUIPOS PUENTES GRUAS QUE DEBEN CERTIFICAR, SOLO SE PROCEDERA HACER UNA LIMPIEZA Y ENGRASE MENOR PARA LUEGO PROCEDER A SU ENSAYO. SE COORDINARÁ EN CAMPO CON EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD A CARGO DE ESTA ACTIVIDAD.

- En el pliego menciona que “ La empresa debe presentar acreditación por IBNORCA, IRAM o ASME para realizar certificaciones de equipos de izaje y operadores...” pero el ente boliviano que acredita a los organismos de inspección es la DTA (Dirección Técnica de Acreditación), IBNORCA e IRAM son organismos de certificación. ¿El certificado de la DTA es admisible?

#### RESPUESTA: CORRECTO, ES ADMISIBLE

- También se menciona que “Los Inspectores de equipos de izaje deben ser certificados por IRAM, IBNORCA, ASME u otra similar para puentes grúas”. El alcance de acreditación



menciona al personal competente para realizar los servicios de inspección (Adjunto Ejemplo)

- La norma para organismos de inspección es la (17020) y no hace mención a la certificación de operadores, ya que la norma de certificación de personal es la ISO 17024. La invitación indica que la empresa debe estar acreditada para realizar certificación de equipos y de operadores. ¿Si las actividades no incluyen la certificación de operadores, por qué se solicita acreditación?

**RESPUESTA: SOLO DEBE LIMITARSE A LA CERTIFICACION DE EQUIPOS Y NO ASI A LOS OPERADORES**

Las certificaciones deberían estar siempre separadas de los servicios de mantenimiento, reparación, provisión de materiales, así la certificación de un organismo competente y acreditado que verifique que estos procesos se llevaron a cabo según lo requerido y en el estricto cumplimiento de normas de referencia aplicables, minimizará la probabilidad de incidentes y/o accidentes.,

**RESPUESTA: SE INDICA NUEVAMENTE QUE NO ES UN MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS, ES UN PROCESO PREVIO MENOR DE LIMPIEZA Y ENGRASE, DEBIDO A QUE SE USAN MUY POCO O CASI POCO, EN REALIDAD TALVES ALGUNOS EQUIPOS NI SE REQUIERAN DEBIDO A QUE SE TIENE UN PROGRAMA MENSUAL DE INSPECCION.**

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 22 de julio de 2024